

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 873-2010-R.- CALLAO, 21 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Memorando Nº 247-2010-R (Expediente Nº 147175) recibido el 21 de julio de 2010, sobre designación de la Comisión Central de Celebración del XLIV Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 16225 del 02 de setiembre de 1996, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao; que en virtud de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2010, la Universidad Nacional del Callao celebra su cuadragésimo cuarto aniversario de creación, siendo necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del XLIV Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y de la Región Callao en general;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, la “**Comisión Central de Celebración del XLIV Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Ing. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Rector de la Universidad Nacional del Callao

MIEMBROS:

Ing. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
Vicerrector Administrativo

Ing. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Vicerrector de Investigación

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN
Director de la Oficina de Planificación

Lic. Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

- 2° **DEMANDAR**, que cada Facultad designe y acredite ante el despacho Rectoral su respectiva Sub-Comisión de Aniversario, la cual debe presentar a la Comisión Central el programa de actividades a realizar, debiendo el presidente de cada Sub-Comisión coordinar previamente con la Comisión Central el Cronograma de Actividades.

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHRS/lcuadros.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRRPP; OPLA; ICEPU;

cc. OAL; OGA; OCI; OBU; OAGRA; OT; OCP; OPER; UE; ADUNAC, SUTUNAC.